HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 164

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO AL PROGRAMA CRIANZA SIN VIOLENCIA.-

164

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

27

San Isidro, 09 de mayo de 2022.

VISTO:

El Expediente 7013-2017-S del Convenio Programa Crianza sin Violencia de San Isidro, la Ordenanza Municipal N°8953, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 18 de octubre de 2017 se sancionó en el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro la Ordenanza N° 8953 donde se dispone de la firma del Señor Intendente Municipal para los Convenios de Cooperación y las Actas de Adhesión a Programas con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires;

Que en el Expediente 7013-2017-S del Convenio Programa Crianza sin Violencia de San Isidro, que fue refrendado por este Honorable Cuerpo, surge de las tareas desarrolladas en la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Municipio y el Servicio Local de Niñez de San Isidro como indicador que el 80 % de las situaciones que son ingresadas en el mencionado Servicio, como Vulneración de Derechos en niñas, niños y adolescentes, están directamente relacionadas con violencia en alguna de sus formas: Violencia Física, Psicológica, Emocional y Sexual;

Que dicho expediente adjunta el ACTA ACUERDO DE COOPERACIÓN para el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS y ADOLESCENTES;

Que, en este sentido, en el Acta Acuerdo de colaboración entre el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de San Isidro, el municipio se compromete a implementar el Proyecto, a promover el pleno goce de los derechos de niños, niñas y adolescentes y su desarrollo integral como sujetos de derechos, en el ámbito de sus familias y comunidades de pertenencia;

Que como objetivos específicos enumera la creación de espacios para la reflexión colectiva dirigidos a la prevención de las diferentes formas de violencia en las familias, ayudar a cuidar, proteger y promover la salud mental de las familias para que puedan generar un ambiente de crianza libre de violencia y promover la igualdad de género en las responsabilidades de cuidado;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

27

Que el Municipio rendirá cuentas de la debida aplicación de los fondos a los objetivos del Proyecto; ante el Honorable Tribunal de Cuentas Provincial, en las formas y plazos que establece la reglamentación;

Que el Acta Acuerdo antes mencionada tendrá una duración de 6 (seis) meses a partir del 1° de Julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, pudiendo ser prorrogado automáticamente por iguales períodos;

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, remita un amplio informe sobre:

a) Si se crearon espacios para el Programa Crianza sin Violencia, en caso afirmativo detalle.

b) Si dicho Programa sigue en vigencia.

c) Si el mismo obtuvo financiamiento, origen de los fondos e importes destinados.

d) Aclare si se otorgaron becas, importes de las mismas y mecanismos mediante los cuales se realizó la selección de las infancias beneficiarias.

e) En caso de corresponder, si el Municipio rindió cuentas de la aplicación de los fondos ante el Honorable Tribunal de Cuentas Provincial.

f) A cuántas familias asistió o asiste el Programa Crianza sin Violencia.

g) Otra información que considere de interés.

Artículo 2°: De forma.-

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/5/2022 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 20 de Mayo de 2022

Dr.Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Scanned with CamScanner